BASES DEL CONCURSO CREACIÓN ARTÍSTICO-LITERARIA "MASCARILLA-19" 2020

PRIMERA.- ENTIDAD ORGANIZADORA

Cúrcuma Estudio S.L.U., en adelante entidad organizadora, por representación del **Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias,** en adelante ICI. Cúrcuma Estudio S.L.U. con domicilio a estos efectos en calle Mary Sánchez 21, 111. 35009 Las Palmas de G.C. número de C.I.F.: B76082353 inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas en el tomo 1.977, folio 162, Hoja GC-43888 e inscripción 1º. Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias domiciliado en la calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 18 - Edificio de Usos Múltiples nº 2, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, exponen mediante estas bases la mecánica de concurso de la campaña de prevención y actuación ante casos de violencia de género en época de confinamiento causado por el Covid19 **"#Mascarilla19".**

SEGUNDA.- BASES DE LA PROMOCIÓN

I. Ámbito personal y territorial

La participación en el concurso es válida únicamente en la Comunidad Autónoma de Canarias para aquellas personas residentes que faciliten sus datos personales en el formulario destinado al concurso (accediendo a través de la dirección**: www.mascarilla19.com**) y que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases.

Quedan excluidas para participar las personas menores de 18 años, el personal del ICI y de la entidad organizadora, así como el personal en plantilla de las empresas colaboradoras que intervengan en este concurso, así mismo tampoco podrán participar familiares (de tercer o inferior grado, por consanguinidad o afinidad). Las participaciones que no cumplan con los presentes requisitos o alguno de ellos, serán descartadas automáticamente, aun si resultaran ganadoras.

II. Ámbito temporal

La participación será válida entre el 26 de junio y el 19 de julio de 2020, ambos inclusive. La participación deberá tener fecha de recepción de obras igual o anterior al 19 de julio de 2020. Un Jurado constituido al efecto seleccionará las obras premiadas en cada modalidad. La semana del 20 al 24 de julio de 2020 se reunirá el Jurado y se comunicarán las personas ganadoras. La semana del 27 al 31 de julio de 2020 se hará entrega de los premios, por tanto pasado el 26 de julio de 2020, tras la fecha de publicación, no podrá reclamarse ningún premio.

TERCERA.- OBJETIVO

El Instituto Canario de Igualdad convoca el Primer Concurso Artístico-Literario partiendo de la gran acogida que ha tenido el recurso **"Mascarilla-19"** para actuar ante casos de violencia de género en época de confinamiento causado por el Covid-19.

OBJETIVOS DE LA CAMPAÑA MASCARILLA-19

1. Facilitar que las mujeres víctimas de violencia de género en situación de confinamiento puedan alertar de sus circunstancias para obtener ayuda, haciéndoles sentir que no están solas.

2. Disuadir a los agresores de sus conductas, haciéndoles saber que la sociedad en su conjunto está vigilante para proteger a las mujeres de toda posible agresión.

3. Implicar a los agentes sociales y de la salud (como es el caso de las farmacias) en la lucha contra la violencia de género facilitando una actitud activa frente a la misma y de cuidados hacia las mujeres y sus menores o personas dependientes.

4. Sensibilizar a la sociedad en su conjunto frente al problema social que supone la violencia de género favoreciendo una actitud activa de rechazo frente a la misma.

La acción consiste en poner a disposición de las mujeres de todos los rincones de Canarias la posibilidad de dar la alarma en su farmacia de confianza o en aquella que esté más cercana. Así, las mujeres que se encuentren en una situación de riesgo por violencia de género, en una situación de peligro de su integridad física o por agresión sexual, o bien las personas cercanas que tengan conocimiento de un hecho de estas características, podrán acercarse a la farmacia y solicitar una Mascarilla -19.

El objetivo es que el personal farmacéutico, una vez le soliciten dicho producto, realice una llamada por violencia de género al teléfono de emergencias 112. Para que dicha llamada al 112 sea efectiva, se necesitarán los datos personales de la mujer. Para ello, en el momento de solicitar la Mascarilla -19 se le pedirá, con la mayor discreción posible, su nombre, dirección y teléfono, o bien se le facilitará papel y bolígrafo para que ella misma lo escriba. Varios carteles informativos deberán ponerse en lugares visibles y estratégicos, en distintos puntos de la Farmacia, con el fin de asegurar el acceso a la información. Para facilitar la labor del personal de las farmacias, estos deberán incorporar a la clave "Mascarilla-19" en su mensaje al llamar al 112. Su sola mención activará los mecanismos del sistema para avisar de que se trata de un caso de Violencia de género con el fin de que la información se traslade a las Técnicas de atención a la mujer del 112 y estas puedan asesorar y poner en marcha los recursos necesarios.

El objeto del concurso es elegir la mejor obra de las **tres modalidades: microrrelato, poesía y dibujo**, realizadas por el conjunto de participantes que las adjunten a través del formulario de inscripción online habilitado a tal efecto (accediendo a través de la dirección**:** www.mascarilla19.com). Así mismo se pone a disposición de quienes participen un mail de información: **concurso@mascarilla19.com**

CUARTA.- PREMIOS

Los premios consistirán en lo siguiente:

a) **Premio modalidad Microrrelato**: una Tablet Samsung Galaxy Wifi (o producto de similar valor) y posterior publicación en los recursos digitales del ICI.
b) **Premio modalidad Poesía**: una Tablet Samsung Galaxy Wifi (o producto de similar valor) y posterior publicación en los recursos digitales del ICI.
c) **Premio modalidad Dibujo**: una Tablet Samsung Galaxy Wifi (o producto de similar valor) y posterior publicación en los recursos digitales del ICI.

Además las obras ganadoras de las tres modalidades, o partes de ellas, pueden ser reproducidas en **material de merchandising** del Instituto Canario de Igualdad y difundida en los recursos digitales del ICI.

Se elegirán, así mismo, las mejoras obras, haciendo una **selección de máximo 10 por cada modalidad**, de manera que los mejores microrrelatos, poemas y dibujos **formen parte de un libro** que recogerá esta primera edición del resultado del concurso y se realizará una impresión en papel a cargo del Instituto Canario de Igualdad y su posterior difusión. **Además, podrán recoger un libro regalo con dicha selección**.

El Jurado se reserva el derecho de que cualquier modalidad resulte desierta, si el contenido de las obras no se ajusta a los requisitos mínimos de calidad establecidos por dicho Jurado.

QUINTA.- PRESENTACIÓN Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

Las personas que deseen participar en el concurso tendrán que entrar en el formulario de inscripción publicado online (www.mascarilla19.com). Deben registrarse completando los datos que se solicitarán: nombre completo, PSEUDÓNIMO, teléfono de contacto, fecha de nacimiento, email y localidad. Una vez hecho, podrá adjuntar su/s obra/s. Para que las obran sean válidas se debe tener en cuenta los siguientes puntos y pautas para ejecutarlas:

Indicaciones:

- Las obras deben ser originales, inéditas y no haberse presentado a ningún otro concurso con anterioridad.
- La obra debe abordar el planteamiento y objetivos de Mascarilla-19 desde cualquier perspectiva y siempre desde un punto de vista artístico. Por lo tanto deberá sensibilizar contra la Violencia de Género en cualquiera de sus formas.
- Una misma persona participante podrá presentarse a las **tres modalidades**. Para ello, deberá inscribirse en cada modalidad con un formulario independiente.
- En cada modalidad, cada persona concursante podrá presentar hasta un **máximo de dos obras**.
- Las obras se presentarán bajo **pseudónimo** para garantizar la objetividad en el proceso de selección. La información de este formulario sólo será conocida por la Organización del Concurso, quien garantiza el anonimato durante todo el proceso de selección y deliberación del jurado.
- La obra se entregará en **formato PDF** (peso máximo 10 Mb).
- Para nombrar el archivo se recomienda la nomenclatura **modalidad-pseudónimo-1.pdf** para la primera obra y **modalidad-pseudónimo-2.pdf** para la segunda obra, en el caso de que hubiera. Ejemplo: **poesia-libertad-1.pdf**

Microrrelato:

- **La extensión del microrrelato** será de máximo 200 palabras, a doble espacio, con letra Arial de 11 puntos.
- Se valorará positivamente el uso del lenguaje inclusivo y la corrección ortográfica y gramatical.

Poesía:

- **La extensión de cada poema** será con una extensión máxima de 14 versos, a doble espacio, con letra Arial de 11 puntos.
- Se valorará positivamente el uso del lenguaje inclusivo y la corrección ortográfica, gramatical y métrica.

Dibujo:

- Formato: DINA3.
- Técnica: libre.
- En caso de ser la obra ganadora, se entregará el archivo definitivo, en su resolución adecuada para reproducir en distintos soportes.

Recomendaciones

- El tono de los mensajes escritos y/o gráficos debe ser respetuoso.
- Revisa las faltas de ortografía.
- Presta atención a la redacción si envías una obra escrita.

Normativa

No se tendrán en cuenta y serán descartadas aquellas obras que:

- Difamen, abusen o violen los derechos de terceras personas o colectivos, en relación a la publicidad y privacidad de los mismos.
- Discriminen, por razón de raza, sexo o religión (orientación sexual, identidad de género, por nacionalidad u origen étnico, por apariencia física, por discapacidad o enfermedad, ideología, lingüística, cultural, etc).
- Publiquen contenidos vejatorios, difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
- Violen los derechos de propiedad Industrial o Intelectual.
- Incorporen virus u otros elementos electrónicos que puedan dañar o impedir el normal funcionamiento de los recurso tecnológicos.

Período de participación

El período de participación en el concurso se cierra el día 19 de julio de 2020 a las 23:59 horas. Tras esta fecha se cierra el concurso y no será válida la inscripción de nuevas obras.

SEXTA.- JURADO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Jurado designado al efecto será designado por el ICI con personas vinculadas a los ámbitos de la creación artístico-literaria y especialistas en Igualdad de Género, siendo estas las encargadas de elegir la obra en cada modalidad. Su composición se hará pública más tardar al día siguiente de la emisión del fallo. La organización del presente concurso establecerá los mecanismos adecuados para garantizar el anonimato durante las deliberaciones del Jurado.

Los premios podrán ser declarados desiertos si a criterio del Jurado ninguna obra reuniera los méritos necesarios para ser premiada o la persona ganadora o su obra no cumpliesen los requisitos de estas bases. Los textos con faltas de ortografía podrán ser descalificados, así como aquellos que hagan apología de la Violencia de Género.

Una vez se verifique que participante y obra cumplen con los requisitos, se procederá a su preselección para el jurado.

Los criterios de puntuación serán sobre 12 puntos, valorando hasta 3 puntos por cada uno de los siguientes conceptos:

- Contenido del mensaje acorde al objetivo de la campaña.
- Calidad técnica: Estilo de redacción (microrrelato) / Ritmo y rima del mensaje (poesía) / Estilo gráfico (dibujo).
- Originalidad.
- Trato con respeto e igualdad.

Una misma persona no puede resultar ganadora en dos modalidades, en caso de suceder pasará a validarse como persona ganadora aquella cuya obra le siga en puntuación. La persona que pudiera ser doble “ganadora” podrá elegir en que modalidad quiere resultar ganadora y por tanto a qué premio opta, cediendo el premio y el título de ganadora en la otra modalidad a quien le siga en votos del Jurado.

Desempate en caso de coincidencia de votos: resultara ganadora la obra que haya sido inscrita en el formulario con anterioridad.

SÉPTIMA.- COMUNICACIÓN DE PREMIOS

El fallo del jurado se hará público en la semana del 20 al 24 de julio de 2020.

Los nombres de las personas premiadas se comunicarán a partir del cierre del concurso mediante la difusión en las redes sociales del ICI.

Además de la comunicación general prevista en el párrafo anterior, se notificará igualmente dicha circunstancia mediante llamada telefónica, al número que indicó en el formulario de participación en el momento del registro. En el caso de que no se obtuviera un resultado satisfactorio, se contactará con ganadora o ganador a través del correo electrónico facilitado.

En caso de que fuera imposible contactar dentro del plazo de los siete (7) días naturales siguientes a su publicación, dicho premio se adjudicará a quien le siga en mayor número de puntuación en la categoría correspondiente elegida por el Jurado.

También podrán comunicarse las personas y obras premiadas en las redes sociales de la agencia organizadora Cúrcuma Estudio S.L.U. Así mismo podrán comunicarse y difundirse en medios digitales las obras seleccionadas para incluirse en el libro editado por el ICI.

OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE PREMIOS

Ganadoras/es deberán identificarse y firmar un documento aceptando el premio, así como aquellos documentos que la organización considere oportuno para un correcto disfrute del premio. Si la persona premiada no aceptase firmar estos documentos significaría la renuncia expresa al premio pasando éste a una de las suplentes seleccionadas siguiendo el mismo trámite y plazos y así sucesivamente, pudiendo quedar el premio desierto.

Los premios son personales e intransferibles, no podrán ser canjeados por otros premios o por su contravalor en metálico ni cedidos a otras personas. No se aceptarán reclamaciones ni cambios una vez aceptado el premio.

Los premios podrán ser entregados por la entidad organizadora requiriendo la presencia en persona en acto público. Dicho acto podrá ser grabado con el fin de promocionar la campaña, para su posterior difusión en distintos medios audiovisuales y digitales.

NOVENA.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación total o parte de las mismas, implicará la exclusión del o la participante y como consecuencia de ello, la empresa quedará liberada del cumplimiento de la obligación contraída.

La entidad organizadora podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento del concurso, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo, ampliar el plazo del concurso o incluso suspenderlo en caso necesario.

DÉCIMA.- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La empresa organizadora queda exonerada de toda responsabilidad en caso de posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos, mal funcionamiento de la red o cualquier otra circunstancia e incorrecta transmisión de contenidos, que impida el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe, así como, a cualquier tipo de reclamación por la autoría sin consentimiento por parte de su titular respecto de las obras publicadas por quienes participen en el presente concurso.

DÉCIMO PRIMERA.- PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS

La participación en el concurso de forma fraudulenta (uso de bots, sistemas no manuales, hackeo, etc.) supondrá la eliminación automática, sin derecho a cualquier premio que haya sido asignado en comisión de fraude o engaño.

Sin perjuicio a lo anteriormente mencionado, la voluntad de la entidad organizadora es proporcionar un espacio adecuado a la finalidad de este concurso, motivo por el cual se llevará a cabo un filtro en relación al contenido de las obras participantes, estando facultado a no incluir dichas obras en función al contenido del mismo, sino se cumplen los requisitos o normativa especificada en la mecánica del concurso o bien se observen las siguientes actitudes:

- Difamen, abusen o violen los derechos de terceras personas, en relación a la publicidad y privacidad de los mismos.
- Discriminen, por razón de raza, sexo o religión (orientación sexual, identidad de género, por nacionalidad u origen étnico, por apariencia física, por discapacidad o enfermedad, ideología, lingüística, cultural, etc).
- Publiquen contenidos difamatorios, obscenos, violentos u ofensivos para terceras personas.
- Violen los derechos de propiedad Industrial o Intelectual.
- Incorporen virus u otros elementos electrónicos que puedan dañar o impedir la revisión de la obra.

La constatación de cualquiera de las circunstancias mencionadas durante el concurso supondrá la descalificación automática y la prohibición a participar en el mismo.

DÉCIMO SEGUNDA.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Quienes participen en el presente concurso consienten que sus datos personales sean tratados conforme a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, para el desarrollo del presente concurso, así como para comunicar noticias, novedades e información en general de la entidad organizadora.

Así los datos personales solicitados se incluirán en un fichero automatizado propiedad de la entidad organizadora por encargo ICI con las finalidades descritas en el párrafo anterior. Su negativa a suministrarlos determinará la imposibilidad de participar en el concurso. El o la participante podrá

ejercer el derecho de acceso, oposición, rectificación o cancelación, dirigiendo una solicitud por escrito al Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias (ICI) domiciliado en la calle Profesor Agustín Millares Carló, nº 18 - Edificio de Usos Múltiples nº 2, 35071 Las Palmas de Gran Canaria, con la referencia **Concurso de la campaña contra la violencia de género "#Mascarilla19".**

Una vez finalizado el concurso, la entidad organizadora por encargo del ICI conservará los datos que le hayan facilitado las personas participantes con la finalidad de comunicar información general del mismo. Así y en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 34/2002, de 11 de julio de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico, al participar se presta consentimiento a la entidad organizadora, a recibir dichas comunicaciones.

Se podrá revocar en cualquier momento el consentimiento prestado a la recepción de comunicaciones con la simple notificación de su voluntad dirigiéndose al ICI en la dirección expresada anteriormente en la presente base. La empresa no cederá los datos salvo obligación legal.

La mecánica del concurso exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y que sean mantenidos actualizados gracias a la cooperación de quienes participen. Si los datos de carácter personal fueran falsos, incompletos o no actualizados, el ICI quedaría liberado respecto de los casos concretos, del buen fin del concurso y de cualquier consecuencia relacionada con lo anterior, llegando en último caso a la no declaración de beneficiarias/os del concurso.

Al concursar se autoriza al ICI y a su agencia de comunicación a utilizar publicitariamente su nombre y obra publicada, por el mero hecho de participar, pudiendo compartirlo en redes sociales, foros, notas de prensa, revistas o websites, con publicaciones relacionadas con el concurso en el que ha participado por tiempo ilimitado y para todo el mundo, sin que dicha utilización le confiera derecho a remuneración o beneficio alguno.

Quienes concursen autorizan a la entidad organizadora por encargo del ICI a utilizar publicitariamente su nombre completo e imagen, en caso de resultar en primer lugar, y aceptar el premio en foros, notas de prensa, revistas o websites de la entidad relacionada con el concurso en el que ha participado por tiempo ilimitado y para todo el mundo, sin que dicha utilización le confiera derecho a remuneración o beneficio alguno.

DÉCIMO TERCERA.- CESIÓN DE DERECHO

Las obras ganadoras y seleccionadas pasarán a propiedad del Instituto Canario de Igualdad con los derechos de explotación de dichas obras para los casos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, en cualquier de las modalidades de explotación existentes y conocidas al día de la fecha.

Las obras deben ser originales e inéditas y no haberse presentado a ningún otro concurso con anterioridad.

El autor/a cede los derechos de explotación de su obra, a que se refiere la estipulación anterior, por el plazo máximo de duración de los mismos previsto en el Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, es decir, hasta su paso al dominio público.

La cesión de derechos se extiende a todos los países del mundo.

DÉCIMO CUARTA.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS

De conformidad con el artículo 101.7 de la Ley y el artículo 75.2 del Reglamento, en ambos casos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, están sujetos a retención o ingreso a cuenta los premios que se entreguen por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios. El importe de la retención será el vigente en el momento de la entrega de los siguientes premios:

4.1. Modalidad microrrelato mediante valoración de un Jurado.
El premio consistirá en una tablet Samsung Galaxy Wifi valorada en un máximo de 219€
4.2. Modalidad dibujo mediante valoración de un Jurado.
El premio consistirá en una Tablet Samsung Galaxy Wifi en un máximo de 219 €, además la obra elegida, o parte de ella, será reproducida en material de merchardising del Instituto Canario de Igualdad y difundida en los recursos digitales del ICI.
4.3. Modalidad poesía mediante valoración de un Jurado.
El premio consistirá en una tablet Samsung Galaxy Wifi valorada en un máximo de 219€

El Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias o su representante se hará cargo del importe correspondiente al ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas sobre el valor de dichos premios. Sin embargo, corresponde a la persona premiada incorporar el valor del premio en su declaración anual del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

La entidad organizadora por encargo del ICI advierte que, dependiendo del nivel de renta de la persona agraciada, la incorporación del valor del premio a la base imponible de su declaración de la renta, podría suponer un incremento en los impuestos a pagar por su parte.

DÉCIMO QUINTA.- DEPÓSITO DE BASES

Las Bases del presente concurso quedarán depositadas ante el Notario de Las Palmas, Carlos José Jarabo Rivera, C/ Nicolás Estévanez 8, 2º, 35007 Las Palmas de Gran Canaria y en la página web www.notariado.org/abaco, estando a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.